

Municipalidad de Chaclacayo



DECRETO DE ALCALDIA N° 010-06-MDCH

Chaclacayo, Agosto 23 del 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 073-CATYR –MDCHA-20006, de fecha 14 de Agosto del 2006, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y Memorandum N° 347-2006-GM/MDCH, de fecha 15 de Agosto del 2006, de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 117 – MDCH se crea el programa especial de saneamiento tributario “TRIBUTAR ES AVANZAR 2006”.

Que, siendo política de la actual administración municipal, otorgar a sus contribuyentes máximas facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por Acuerdo de Concejo N° 020-06, se faculta al Alcalde expresamente, a prorrogar la vigencia de la Ordenanza acotada en el párrafo anterior.

Que, mediante el Art. 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, se establece que mediante Decreto de Alcaldía se establece la regulación de asuntos de orden general y de interés par el vecindario;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el plazo de fecha de vencimiento de la Ordenanza N° 117-MDCH, que crea el programa especial de saneamiento tributario “TRIBUTAR ES AVANZAR 2006” hasta el 15 de Septiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a la Unidad de Informática el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD de CHACLACAYO
SECRETARIA GENERAL

MAYRA SAAVEDRA WELSCH
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad de Chaclacayo

Lic. VICTOR GONZALES ANDRADE
ALCALDE